



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

15267 *Elección de Juez/ Jueza de Paz titular i sustituto/a*

De acuerdo con el que disponen la Ley 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, y el Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, es necesario iniciar el procedimiento para la elección del juez/a de paz titular y sustituto/a, debido a la finalización de la vigencia del nombramiento del cargo del actual.

De acuerdo con los art. 101 de la Ley 6/1985 y 5 del Reglamento 3/1995, antes mencionados, se hace pública la convocatoria para cubrir la plaza de juez/a de paz titular y sustituto/a de este municipio y se abre un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales:

Ser español/a

Mayor de edad

No incurrir en ninguna de las causas de incapacidad del art. 303 de la LOPI, soliciten por escrito ser escogidas por el cargo mencionado.

Santa Margalida, 7 d'octubre de 2015

El batle

Martí Àngel Torres Valls

